



# **GACETA MUNICIPAL**

## **INFORMATIVO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO**

No. 2773

ARMENIA, 12 DE ENERO DE 2023

PAG 1

# **CONTENIDO**

## **DECRTO NÚMERO 008 DE 2023**

“POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA EL ACUERDO 240 DEL 12 DE JULIO DE 2022, EL CUAL ADOPTÓ LA POLÍTICA PÚBLICA DE ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO DIVERSA – OSIGD – LGBTI DEL MUNICIPIO DE ARMENIA “ARMENIA SE VISTE DE COLORES” 2022-2032 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

(Pág. 2-12)



Nit: 890000464-3

**DESPACHO DEL ALCALDE**

**DECRETO No. 08 DE 12 ENE 2023**

**POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA EL ACUERDO 240 DEL 12 DE JULIO DE 2022, EL CUAL ADOPTÓ LA POLÍTICA PÚBLICA DE ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO DIVERSA – OSIGD – LGBTI DEL MUNICIPIO DE ARMENIA “ARMENIA SE VISTE DE COLORES” 2022-2032 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE ARMENIA, QUINDÍO, en uso de sus facultades, Constitucionales y legales y en especial de las otorgadas por los artículos 311 y 315 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, la Ley 1145 de 2007, Decreto 762 de 2018 y en especial las facultades otorgadas por el Acuerdo Municipal 240 del 12 de julio de 2022, y

**CONSIDERANDO**

Que corresponde al Municipio promover el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, así como solucionar sus necesidades básicas insatisfechas con especial énfasis en la niñez, la mujer, la tercera edad y los sectores discapacitados. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Constitución Política, el Estado debe promover acciones a favor de grupos discriminados para que la igualdad sea real y efectiva.

Que, de conformidad con el Artículo 2 de la Constitución Política, son fines del Estado colombiano, entre otros, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad los principios derechos y deberes consagrados en la Constitución.

Que, en correlación con el Artículo 5 de la Constitución Política, El Estado reconoce, sin discriminación alguna, la primacía de los derechos inalienables de la persona y ampara a la familia como institución básica de la sociedad.

Que, de acuerdo con el Artículo 16 de la Constitución Política, Todas las personas tienen derecho al libre desarrollo de su personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico.

Que, conforme con el Artículo 70 de la Constitución Política, El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las personas que conviven en el país.

Que la Ley 1955 de 2019, tiene como “objetoEl Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, pacto por la equidad", que se expide por medio de la presente Ley, tiene como objetivo sentar las bases de legalidad, emprendimiento y equidad que permitan lograr la igualdad de oportunidades para todos los colombianos, en concordancia con un proyecto de largo plazo con el que Colombia alcance los Objetivos de Desarrollo Sostenible al 2030.”

Que el Decreto 762 de 2018, adopta la política pública que tiene por “objeto la promoción y garantía del ejercicio efectivo de los derechos de las personas que hacen parte de los



Nit: 890000464-3

DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO No. 08 DE 12 ENE 2023

**POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA EL ACUERDO 240 DEL 12 DE JULIO DE 2022, EL CUAL ADOPTÓ LA POLÍTICA PÚBLICA DE ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO DIVERSA – OSIGD – LGBTI DEL MUNICIPIO DE ARMENIA “ARMENIA SE VISTE DE COLORES” 2022-2032 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**

sectores sociales LGBTI y de personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.

Su base es el reconocimiento de la igual dignidad de todas las personas LGBTI y de sus derechos inalienables. En consecuencia, se orienta al cumplimiento de la obligación de promover y procurar el goce efectivo de los derechos y libertades, mediante la adopción de medidas, mecanismos y desarrollos institucionales encaminados a materializar progresivamente el derecho a la igualdad y no discriminación y demás derechos.”

Que mediante Acuerdo 240 del 12 de julio de 2022, el Honorable Concejo de Armenia adoptó la política pública de orientación sexual e identidad de género diversa – OSIGD- LGBTI del Municipio de Armenia “Armenia se viste de colores” 2022-2032 y se dictan otras disposiciones.

Que el artículo décimo quinto del acuerdo 240 de 2022, establece: *Facúltese al Alcalde de Armenia por el termino de seis (6) meses para reglamentar todo lo pertinente a la implementación de la Política Pública De Orientación Sexual E Identidad De Género Diversa -OSIGD – LGBTI Del Municipio De Armenia “Armenia Se Viste De Colores” 2022-2032 y realizar gestiones de firma de convenios, contratos y/o alianzas a fin de garantizar su implementación.*

Que es necesario reglamentar la implementación de la política pública de orientación sexual e identidad de género diversa –OSIGD- LGBTI del Municipio de Armenia “Armenia se viste de colores” 2022-2032.

Por lo anteriormente expuesto el Alcalde Municipal,

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO: OBJETO** El presente decreto tiene por objeto reglamentar el Acuerdo 240 del 12 de julio de 2022, mediante el cual se adoptó la política pública de orientación sexual e identidad de género diversa – **OSIGD – LGBTI** del Municipio de Armenia “Armenia se viste de colores” 2022-2032

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El Diagnóstico Situacional De Población Con Orientación Sexual E Identidad De Género Diversa Política Pública OSIGD – LGBTI del Municipio de Armenia, será actualizado en el marco de la formulación del Plan de Desarrollo de cada administración y hará parte integral del Diagnostico Municipal para la Formulación del Plan de Desarrollo de cada vigencia.



Nit: 890000464-3

## DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO No. 08 DE 12 ENE 2023

**POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA EL ACUERDO 240 DEL 12 DE JULIO DE 2022, EL CUAL ADOPTÓ LA POLÍTICA PÚBLICA DE ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO DIVERSA – OSIGD – LGBTI DEL MUNICIPIO DE ARMENIA “ARMENIA SE VISTE DE COLORES” 2022-2032 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**

**ARTÍCULO TERCERO:** Las líneas estratégicas y las acciones afirmativas se definirán en las acciones puntuales que tiene la política pública a través del plan estratégico de la Política Pública que será formulado conjuntamente por las secretarías, departamentos y/o entidades descentralizadas con competencia en un término de seis meses a partir de la expedición de la presente reglamentación.

El Plan estratégico se formulará a partir del análisis de las siguientes acciones e indicadores acorde a las líneas, acciones afirmativas y programas de la *Política Pública De Orientación Sexual E Identidad De Género Diversa -OSIGD – LGBTI Del Municipio De Armenia “Armenia Se Viste De Colores” 2022-2032*.

Cada dependencia acorde a competencia podrá ajustar las acciones e indicadores de acuerdo a la realidad territorial y definirá las metas, acorde a los presupuestos disponibles para cada vigencia.

**Línea Estratégica 1 Garantía de derechos “Para que Armenia se vista de colores”**

PROGRAMA	ACCION AFIRMATIVA	ACCIÓN	INDICADOR
Salud	1: Ampliación de cobertura de seguridad social en salud y garantías de acceso a servicios de salud a las personas LGBTI	Afiliación y actualización permanente al sistema general de seguridad social en salud para la población LGBTI que acuda a solicitarla.	Personas LGBTI con cobertura en el sistema de seguridad social en salud.
		Afiliación y actualización permanente del SISBEN para la población LGBTI que acuda a solicitarla.	Personas LGBTI con cobertura al SISBEN
		Jornadas de sensibilización y afiliación al sistema de salud a las personas LGBTI.	Jornadas de sensibilización y afiliación realizadas.
Salud	2: Promover la salud y las prácticas de autocuidado y cuidado mutuo, en la población LGBTI del municipio.	Diagnóstico para determinar los factores de riesgo y protectores en salud de la población LGBTI	Diagnósticos realizados
		Campaña de prevención en salud sexual y reproductiva dirigidas a las personas LGBTI	Campañas realizadas
		Jornada de sensibilización a las personas del sector LGBTI sobre prevención de ITS y VIH/Sida y acompañamiento en educación sexual (comunas) (que incluya la población privada de la libertad)	Jornadas de sensibilización realizadas
		Campañas de promoción de estilos de vida saludable y de autocuidado para la población LGBTI	Campañas realizadas
		Programa de salud mental, para la prevención y atención diferencial para factores de riesgo de la población LGBTI	Programa de salud mental elaborado y ejecutado
		Atención con enfoque diferencial en salud mental a Personas LGBTI que la soliciten	Personas LGBTI que acuden al servicio atendidas
		Implementación de grupo de apoyo para la población LGBTI y sus familias, que afronte problemáticas de salud mental o situaciones de crisis.	Grupo de apoyo implementados
		Crear espacios que promuevan la seguridad alimentaria y nutricional de la población LGBTI vulnerable del municipio (Trans, adulto mayor, habitante de calle, migrante)	Espacios creados



Nit: 890000464-3

**DESPACHO DEL ALCALDE**

**DECRETO No. 08 DE 12 ENE 2023**

**POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA EL ACUERDO 240 DEL 12 DE JULIO DE 2022, EL CUAL ADOPTÓ LA POLÍTICA PÚBLICA DE ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO DIVERSA – OSIGD – LGBTI DEL MUNICIPIO DE ARMENIA “ARMENIA SE VISTE DE COLORES” 2022-2032 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**

Salud	3: Desarrollar procesos de formación al personal de salud en derechos sexuales y reproductivos y atención diferencial en salud a personas LGBTI con perspectiva de derechos humanos y orientaciones sexuales diversas.	Un protocolo para la atención diferencial en salud a personas LGBTI	Protocolo elaborado
		Capacitación en el protocolo de atención a todo el personal de salud	Estrategia de formación realizada
		Implementación de la estrategia de formación y socialización del protocolo al personal de Salud	Estrategia de formación implementada
		Entidades de la red de servicios de salud formadas en la perspectiva de orientaciones sexuales e identidades de género diversas y en el protocolo de atención diferencial en salud para personas LGBTI	Entidades formadas
Salud	4: Garantizar atención y acompañamiento a las personas trans e intersexuales.	Ruta institucional para la atención y acompañamiento de las personas trans e intersexuales que se encuentran en su tránsito por el género	Ruta de atención y acompañamiento elaborada
		Campaña comunicativa de la ruta institucional para la atención y acompañamiento de las personas trans e intersexuales	Campaña ejecutada

PROGRAMA	ACCION AFIRMATIVA	ACCIÓN	INDICADOR
Educación	1: Fortalecer alternativas pedagógicas para el fomento de espacios libres de discriminación, exclusión y violencias por orientación sexual e identidad de género en instituciones educativas.	Diagnóstico para evidenciar la situación y desafíos de los DDHH en las instituciones educativas públicas y privadas en básica, básica secundaria y media.	diagnósticos elaborados
		Un protocolo para el sector educativo que integre las rutas para la prevención, atención y seguimiento a los casos de discriminación, exclusión y violencia hacia la población con orientación sexual e identidad de género diversa.	Un protocolo formulado
		Socialización del protocolo para el sector educativo que integre las rutas para la prevención, atención y seguimiento a los casos de discriminación, exclusión y violencia hacia la población con orientación sexual e identidad de género diversa.	Una socialización realizada
		Diplomado o estrategia de formación orientado la comunidad educativa en Derechos Humanos, diversidad sexual e identidad de género	Estrategia de Formación implementado
		Jornada lúdico-pedagógica para los estudiantes y docentes en las instituciones educativas para prevenir la discriminación y promover el respeto por las diferencias y las diversidades.	Jornadas lúdico-pedagógica realizada
Educación	2: Seguimiento y acompañamiento a la aplicabilidad de la normatividad vigente en diversidad sexual e identidad de género en las instituciones educativas.	Crear e implementar una estrategia de seguimiento y acompañamiento para la aplicabilidad de la normatividad vigente en diversidad sexual e identidad de género en las instituciones educativas	Un documento con la estrategia de seguimiento y acompañamiento creada.
			Estrategia de seguimiento y acompañamiento implementada
		Acompañamiento en aplicabilidad de normatividad vigente en las instituciones educativas	Cantidad de Instituciones acompañadas en la aplicabilidad de la normativa



Nit: 890000464-3

**DESPACHO DEL ALCALDE**

**DECRETO No. 08 DE 12 ENE 2023**

**POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA EL ACUERDO 240 DEL 12 DE JULIO DE 2022, EL CUAL ADOPTÓ LA POLÍTICA PÚBLICA DE ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO DIVERSA – OSIGD – LGBTI DEL MUNICIPIO DE ARMENIA “ARMENIA SE VISTE DE COLORES” 2022-2032 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**

		Acompañar el Ajuste de los manuales de convivencia a los enfoques de DDHH, género y diferencial	Manuales de convivencia ajustados
Educación	3: Promover y posibilitar el acceso de la población LGBTI a la formación en todos los niveles educativos.	Ampliar Programa educativo flexible para realizar y culminar los estudios en básica, básica primaria, básica secundaria y media que integre la población LGBTI (privada de la libertad, víctimas y adulta mayor, servisexuales, indígenas, migrantes)	Programa educativo elaborado
		Gestión de ampliación de sistema de becas o créditos académicos condonables para el acceso de la población LGBTI a la educación superior	Gestión de Becas o créditos condonables realizadas

PROGRAMA	ACCION AFIRMATIVA	ACCIÓN	INDICADOR
TRABAJO DIGNO	1: Fomentar ambientes laborales inclusivos para las personas LGBTI.	Implementar un programa de educación en derechos humanos y laborales de personas LGBTI, en las empresas públicas y privadas, con el fin de disminuir los escenarios de discriminación, exclusión y violencia.	Empleados y empleadores educados en derechos de personas LGBTI
		Consolidar una estrategia de identificación, atención y seguimiento de casos de discriminación, exclusión y violencia a razón de la orientación sexual e identidad de género en contextos laborales.	Un documento con la estrategia consolidada e implementada
		Generar una estrategia de estímulos a empresas públicas y privadas, que se comprometan en la inclusión y dignificación de las condiciones laborales de las personas LGBTI en el Municipio (incentivos tributarios)	Implementación de la estrategia
		Crear una estrategia para promover un porcentaje de personas LGBTI empleadas en las empresas	Número de empresas comprometidas
TRABAJO DIGNO	2: Ampliación de las ofertas institucionales para la población sexualmente diversa de Armenia.	Ampliar la oferta de capacitación en procesos formativos y educación para el empleo y el desarrollo humano a través de la oferta institucional, teniendo en cuenta las condiciones y necesidades de la ciudad.	Estrategia creada
		Implementar mecanismos para garantizar y promover el acceso y permanencia a subsidios de vivienda para la población y parejas LGBTI.	Oferta de capacitación ampliada
		Crear e implementar estrategias para fortalecer el turismo LGBTI lideradas por la población	Oferta en formulación de proyectos productivos y acceso a convocatorias
TRABAJO DIGNO	3: Promover, fortalecer y dignificar las propuestas y actividades productivas de la población LGBTI, del Municipio de Armenia.	Promover que las entidades territoriales gestionen alianzas estratégicas con el sector privado y la cooperación internacional buscando establecer canales de micro financiación para proyectos de personas LGBTI que no tienen el acceso regular al sistema financiero.	Personas y parejas LGBTI, que pueden acceder a subsidios de vivienda
		Una estrategia de promoción, capacitación y apoyo financiero a emprendimientos generados por la población LGBTI a nivel urbano y rural.	Un documento con la Estrategia de fortalecimiento del turismo creada
		Ferias de empleo para conocer la oferta y promover la ubicación laboral por competencias, fortalezas y	Estrategia de fortalecimiento de turismo implementada.
			Alianzas estratégicas gestionadas
			Estrategia de promoción, capacitación y apoyo financiero promovida
			Estrategia de promoción, capacitación y apoyo financiero implementada
			Ferias de empleo realizadas



Nit: 890000464-3

DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO No. 08 DE 12 ENE 2023

**POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA EL ACUERDO 240 DEL 12 DE JULIO DE 2022, EL CUAL ADOPTÓ LA POLÍTICA PÚBLICA DE ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO DIVERSA – OSIGD – LGBTI DEL MUNICIPIO DE ARMENIA “ARMENIA SE VISTE DE COLORES” 2022-2032 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**

capacidades individuales sin discriminación de géneros.

PROGRAMA	ACCION AFIRMATIVA	ACCIÓN	INDICADOR
JUSTICIA, INTEGRIDAD, SEGURIDAD PERSONAL	AFIRMATIVA 1: Posibilitar la ciudadanía plena, el respeto y el acceso y atención oportuna y contundente a la justicia de la población LGBTI del Municipio.	Promover el acceso adecuado y acompañamiento a los trámites de registro y documentación de los actos jurídicos del sector LGBTI. (cambio de nombre, sexo, estado civil)	acompañamientos en trámites de registro y documentación promovidos
		Implementar y fortalecer el protocolo de atención con enfoque diferencial de casos de discriminación, exclusión y violencia a la población LGBTI	Protocolo implementado
		Implementar o visibilizar protocolos de denuncia, investigación y judicialización que incluyan la aplicación de criterios de enfoque diferencial para analizar casos que involucran como víctimas a personas de los sectores sociales LGBTI.	Protocolo implementado
		Fortalecer la mesa de atención de casos urgentes de vulneración de derechos a la población LGBTI	Mesa fortalecida y en funcionamiento permanente
		Apoyo a la implementación de la ruta antidiscriminación de la población LGBTI	Ruta antidiscriminación implementada
		Brindar asesorías y acompañamiento jurídico permanente a la población LGBTI.	Personas LGBTI que soliciten asesoría jurídica, atendidas
		Gestión, Creación y funcionamiento de una casa diversa, que preste servicios de atención y acompañamiento integral a la población LGBTI	Casa diversa creada y en funcionamiento
		Crear medios tecnológicos y de comunicación que presten atención y asesoría inmediata a problemas de la población OSIGD	Gestionar línea arcoíris que articule las instituciones públicas y privadas que presten una oferta inclusiva y diversa Gestionar una APP para las rutas de atención y rutas de información a través de telefonía móvil
ESPACIO PUBLICO	1: Promover espacios públicos libres de discriminación, exclusión y violencias para el sector LGBTI	Generar una campaña de sensibilización frente a los derechos e importancia del ejercicio de ciudadanía en espacios públicos del sector LGBTI.	Campañas generadas
		Ampliar la oferta de espacios de homosocialización para el sector LGBTI	Espacios de homosocialización generados
		Diseñar estrategias educativas para garantizar el acceso, uso y disfrute pleno del sistema de transporte público para las personas LGBTI	Plan de movilidad diseñado y ejecutado
ESPACIO PUBLICO	2: Garantizar el acceso, disfrute y goce del espacio público como escenario colectivo y referente simbólico y cultural del sector LGBTI.	Utilizar diferentes espacios públicos del municipio para visibilizar las acciones de la comunidad LGBTI	Espacios públicos utilizados
		Llevar a cabo procesos de formación para la reivindicación del espacio público como bien común que contemple el disfrute el acceso, el poder habitarlo, así como la participación y movilización política frente a los derechos de la población LGBTI.	Procesos de formación ejecutados
		Realizar un evento cultural en las diferentes comunas del municipio en las que se incentive el reconocimiento del espacio público por parte de las personas LGBTI	Eventos realizados en las comunas



Nit: 890000464-3

DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO No. 08 DE 12 ENE 2023

**POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA EL ACUERDO 240 DEL 12 DE JULIO DE 2022, EL CUAL ADOPTÓ LA POLÍTICA PÚBLICA DE ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO DIVERSA – OSIGD – LGBTI DEL MUNICIPIO DE ARMENIA “ARMENIA SE VISTE DE COLORES” 2022-2032 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**

		Promover la implementación del Decreto 410 #aquientrantodos en todos los establecimientos públicos (empleadores y empleados)	Decreto 410 implementado en los establecimientos públicos
		Realizar un programa de formador de formadores para la activación de rutas de atención y denuncia en los espacios públicos	Población formada en activación de rutas
CULTURA, RECREACION Y DEPORTE	1: Promover y aumentar la oferta cultural, recreativa, artística y deportiva para la participación incluyente de la población LGBTI.	Incentivar la participación de la población LGBTI en espacios culturales y festividades del Municipio	Espacios culturales o festividades con participación de población LGBTI
		Ampliar y visibilizar los programas de banco de estímulos culturales para la población LGBTI	Personas LGBTI que conocen los estímulos culturales ofertados
		Concurso de muralismo en temáticas de género, diversidades y derechos de la población LGBTI	Concurso de muralismo realizado
		Un encuentro de expresiones artísticas de la población LGBTI (Baile, poesía, canto, pintura, teatro)	Un encuentro realizado
		Visibilizar y acompañar en el acceso a becas para la creación artística y cultural sobre temas asociados a la diversidad sexual y/o las identidades de género.	Acompañamiento y visibilización de becas realizadas
		Promover la formación y oferta cultural, artística y deportiva teniendo en cuenta los intereses de la población LGBTI (algunos de ellos liderados por la población)	Oferta cultural, deportiva y artística disponible
		Apoyo a marchas, carnavales, acciones colectivas y liderazgos de la población LGBTI	Marchas, carnavales y acciones colectivas de liderazgo LGBTI apoyadas
		Gestionar recursos de cooperación internacional para la presentación de proyectos y becas en el escenario cultural para el sector LGBTI	Recursos gestionados
		Realizar un torneo o evento deportivo donde las personas formen equipos diversos e incluyentes. (Discapacidad, grupos étnicos y raciales, personas LGBTI, entre otros)	Torneo o evento deportivo realizados
		Capacitación a funcionarios y promotores del IMDERA en enfoque diferencial y en los derechos de la población LGBTI	Capacitación realizada
		Realizar convenio interinstitucional para la generación de propuestas y eventos culturales, recreativas y deportivas para la población LGBTI.	Convenios realizados

**Línea estratégica 2. Fortalecimiento Institucional “Revestir de colores las instituciones de Armenia”**

PROGRAMA	ACCION AFIRMATIVA	ACCION	INDICADOR
FORTALECIMIENTO DE INSTITUCIONES	1: Fortalecimiento de capacidades y competencias institucionales para la atención con enfoque diferencial.	Gestión de Sensibilización y formación al personal de la policía en violencia de género e implementación de estrategia de atención a población vulnerable (ESPOV y la directiva 006 de 2010)	Personal del policía formado en ESPOV
		Gestión de Formación a personal del INPEC, sobre derechos humanos y enfoque diferencial para atención a población LGBTI, privada de la libertad.	Personal del INPEC formado
		Implementar la estrategia de inclusión de variables disgregadas por orientación sexual e identidad de género en los registros diferentes instituciones del Municipio. (MIPG)	Inclusión de variables en los registros de instituciones





Nit: 890000464-3

**DESPACHO DEL ALCALDE**

**DECRETO No. 08 DE 12 ENE 2023**

**POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA EL ACUERDO 240 DEL 12 DE JULIO DE 2022, EL CUAL ADOPTÓ LA POLÍTICA PÚBLICA DE ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO DIVERSA – OSIGD – LGBTI DEL MUNICIPIO DE ARMENIA “ARMENIA SE VISTE DE COLORES” 2022-2032 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**

		Realizar procesos de formación en género y derechos humanos a los servidores del área de justicia	Servidores del área de justicia formados.
		Jornadas de socialización de los derechos de la población LGBTI, y de responsabilidad institucional, en cada dependencia de la Alcaldía de Armenia	Dependencias socializadas en derechos humanos y enfoque diferencial
		Gestión de una estrategia de formación en las Fuerzas Armadas para promover el respeto por la población LGBTI que sea parte de estas instituciones.	Estrategia de formación generada e implementada
FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE ORGANIZACIONES Y LIDERAZGOS LGBTI EN EL MUNICIPIO	1: Promover el fortalecimiento de organizaciones, activismos de los actores LGBTI, así como la consolidación de nuevos liderazgos.	Generar e implementar una estrategia para Incentivar la generación de nuevos liderazgos individuales y colectivos para el fortalecimiento y la defensa de los derechos humanos	Estrategia para el incentivo y generación de nuevos liderazgos generada Estrategia para el incentivo y generación de nuevos liderazgos ejecutada
		Apoyar y fortalecer las organizaciones de base, activismos, líderes, lideresas, movimientos sociales LGBTI	Organizaciones, activismos y líderes y lideresas apoyados y fortalecidos
		Fomentar escenarios de participación política incidente y la construcción de ciudadanía de los diferentes colectivos LGBTI en el Municipio.	Escenarios de participación propiciados
		Realizar procesos de educación en derechos humanos, rutas y protocolos de atención a la población LGBTI del Municipio, a través de diversas estrategias.	Estrategias pedagógicas generadas (encuentros, socialización en páginas, infogramas...) Procesos de educación realizados.

**Línea estratégica 3 Cambio cultural “Pedagogía a colores”**

PROGRAMA	ACCION AFIRMATIVA	ACCIÓN	INDICADOR
CULTURA CIUDADANA	1: Promocionar y consolidar una cultura ciudadana que respete las diversidades y reconozca las diferencias.	Capacitación a funcionarios y servidores de la Secretaría de Cultura en orientación sexual e identidades de género diversas	Capacitaciones realizadas
		Realizar un festival de cine para visibilizar los sentires, vivencias, experiencias del sector LGBTI que se oriente al reconocimiento, la generación de empatía y respeto.	Festivales de cine realizados
		Llevar a cabo campañas interinstitucionales para promover el respeto y el reconocimiento de las diversidades y las diferencias	Campañas pedagógicas ejecutadas
		Realizar el evento “semana por la igualdad, respeto y garantía de derechos” en las diferentes comunas para visibilizar las luchas contra la homofobia, la transfobia	Eventos llevados a cabo en las comunas
		Realizar jornadas de cuentos, poesía, música, en diferentes espacios públicos dirigido a niños, niñas y adolescentes en género y orientaciones sexuales diversas “Diver-Ser para vestir a Armenia de colores”	Jornadas realizadas
		Llevar a cabo un encuentro de experiencias significativas entre colectivos LGBTI	Ferias y encuentros de experiencias llevadas a cabo
		Generar una estrategia de marketing para la eliminación del lenguaje sexista	Estrategia de marketing generada
		Crear una caja de herramientas para la población LGBTI, los sectores públicos y la ciudadanía para la implementación de las acciones pedagógicas de la política pública, que permitan transformar los imaginarios y promover la no discriminación.	Caja de herramientas creada



Nit: 890000464-3

DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO No. 08 DE 12 ENE 2023

**POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA EL ACUERDO 240 DEL 12 DE JULIO DE 2022, EL CUAL ADOPTÓ LA POLÍTICA PÚBLICA DE ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO DIVERSA – OSIGD – LGBTI DEL MUNICIPIO DE ARMENIA “ARMENIA SE VISTE DE COLORES” 2022-2032 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**

COMUNICACIÓN PÚBLICA	1: Crear estrategias de comunicación, difusión y divulgación masiva para promover acceso, el reconocimiento y respeto de las diversidades.	Realizar producciones audiovisuales y de sensibilización masiva para el respeto y reconocimiento de los derechos de las personas LGBTI.	Herramientas audiovisuales desarrolladas
		Apoyar con diferentes piezas audiovisuales el día y mes del orgullo LGBTI	Piezas audiovisuales apoyadas
		Diseñar una página web o blog oficial para la difusión masiva de información de interés para el sector LGBTI	Páginas web o blogs diseñados
		Elaboración de documentales con enfoque territorial para generar procesos de identidad y memoria de la población LGBTI	Documentales elaborados
		Difundir en los medios de comunicación local y nacional las producciones audiovisuales generadas en el municipio	Producciones audiovisuales difundidas en medios de comunicación
APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO.	1: Promover la gestión y apropiación social del conocimiento, a través la sistematización de experiencias, procesos de investigación e intervención.	Sistematización de experiencias como forma de reconstruir memoria histórica y procesos vividos del sector LGBTI e incidir en la formulación de políticas, programas y proyectos.	Experiencias sistematizadas
		Realización de un encuentro de saberes entre colectivos sociales LGBTI y academia	Encuentros de saberes realizados
		Promover la realización de congresos, foros, eventos académicos en temas asociados a género, diversidades y derechos humanos.	Congresos, foros, eventos académicos promovidos
		Realizar y socializar (incluyendo la página web) investigaciones que sitúen las realidades y el contexto de la población LGBTI a nivel local, nacional e internacional	Investigaciones realizadas
		Creación de semilleros de niños, niñas y adolescentes para ampliar el conocimiento en todas sus dimensiones sobre el sector LGBTI	Semilleros creados
		Creación de un observatorio social sobre derechos de la población LGBTI como centro de acopio, sistematización y validación de la información.	Observatorio creado
		Fortalecimiento de sistemas de información y bases de datos para el seguimiento y monitoreo de la implementación de las acciones en el marco de la política pública.	Sistemas de información y bases de datos fortalecidas

**ARTÍCULO CUARTO:** Los responsables de cada línea de acción de la política pública, se determinarán en el plan estratégico, que será adoptado por la Mesa Municipal de concertación para la población con orientación sexual e identidad de género diverso OSIGD – LGTBI del Municipio de Armenia.

**ARTICULO QUINTO:** El plan estratégico se formulará por medio de una matriz en concordancia con el plan de desarrollo y cada administración debe comprometerse con metas de acuerdo a la temporalidad del plan de desarrollo.

El plan estratégico se formulará al menos a partir de la siguiente matriz:

Componentes de Política Pública



Nit: 890000464-3

DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO No. 08 DE 12 ENE 2023

**POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA EL ACUERDO 240 DEL 12 DE JULIO DE 2022, EL CUAL ADOPTÓ LA POLÍTICA PÚBLICA DE ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO DIVERSA – OSIGD – LGBTI DEL MUNICIPIO DE ARMENIA “ARMENIA SE VISTE DE COLORES” 2022-2032 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**

EJE / CATEGORIA / COMPONENTE	OBJETIVO / CATEGORIA / COMPONENTE	Línea Estratégica	OBJETIVO LINEA ESTRATEGICA	Línea de Acción.	META DE LA POLITICA	INDICADOR DE LA POLITICA	MEDIO DE VERIFICACION
------------------------------	-----------------------------------	-------------------	----------------------------	------------------	---------------------	--------------------------	-----------------------

Componentes Plan de Desarrollo vigente

Programa	Producto	Indicador de producto	Meta Cuatrienio	Unidad de Medida	Línea Base
----------	----------	-----------------------	-----------------	------------------	------------

Componentes Plan de acción vigente

Actividades Especificas	Indicador	Unidad de medida del indicador	Meta
-------------------------	-----------	--------------------------------	------

**PARAGRAFO PRIMERO:**El municipio de Armenia debe convocar a todos los actores, incluida la mesa de concertación OSIGD para socializar la matriz formulada.

**ARTICULO SEXTO:**El municipio de Armenia debe presentar dos (02) informes anuales sobre el seguimiento de la política pública.



Nit: 890000464-3

DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO No. 08 DE 12 ENE 2023

**POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA EL ACUERDO 240 DEL 12 DE JULIO DE 2022, EL CUAL ADOPTÓ LA POLÍTICA PÚBLICA DE ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO DIVERSA – OSIGD – LGBTI DEL MUNICIPIO DE ARMENIA “ARMENIA SE VISTE DE COLORES” 2022-2032 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**

**PARAGRAFO PRIMERO:** Se realizará un ajuste al Decreto 040 del 26 de febrero de 2021 de la mesa municipal de concertación para incluir al comité técnico de inclusión, el cual estará conformado por tres delegados de los sectores OSIGD elegidos por la Mesa Municipal de Concertación y cuatro delegados de la administración Municipal, se tendrá como invitado permanente un delegado de la academia y los delegados del Ministerio Público.

**ARTICULO SEPTIMO:** Los indicadores se definirán en el plan estratégico.

**ARTICULO OCTAVO:** La Secretaría de Desarrollo Social se encargará de oficiar anualmente a la Secretaría de Hacienda para solicitar el presupuesto de financiación de la política pública.

**ARTÍCULO NOVENO:** La vigencia del presente Decreto rige a partir de la publicación en la Gaceta Oficial del Municipio de Armenia.

12 ENE 2023

**PUBLÍQUESE Y CÚPLASE**

**JOSÉ MANUEL RISS MORALES**  
ALCALDE

Proyectó: Paula Andrea Huertas Arcila – Sub Secretaria Desarrollo Social  
Revisó: Jenny Gómez Betancourth - Secretaria Desarrollo Social  
Aprobó: Lina María Mesa Moncada – Departamento administrativo Jurídico  
Revisó: Despacho del Alcalde